

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 01 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 2999 / VISTOS:

1. Ord N°259 de fecha 18 de Febrero de 2019 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S) Óscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita modificar en vistos N° 1 y parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°10725 de fecha 08 de Noviembre de 2018, que autoriza ejercicio de Amamantamiento de Celeste Jeldes Vicencio;
2. Solicitud de Permiso Lactancia Materna, con horario modificado;
3. Certificado de nacimiento Pascual Basaez Jeldes;
4. Decreto Alcaldicio N°10725 del 08 de Noviembre de 2018, que autoriza ejercicio de amamantamiento de Celeste Jeldes Vicencio;
5. Correo de Director Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez a Subdirector de Recursos Humanos (S), solicitando modificación de Decreto Alcaldicio;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** en vistos N° 1 y parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°8104 de fecha 22 de Agosto de 2018, que autoriza ejercicio de Amamantamiento de Lorena Farías Tulleres en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En vistos NÚMERO 1:

1. ... a contar del 29 de Octubre de 2018 y hasta el 26 de Octubre de 2019...

En parte resolutive:

PRIMERO:

... a contar del 29 de Octubre de 2018 y hasta el 26 de Octubre de 2019, cuyo horario laboral está fijado: Lunes de 09:00 hrs a 13:00 hrs, Martes y Miércoles de 09:00 hrs a 19:00 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al término de la jornada, lunes 12:00 hrs a 13:00 hrs, martes y miércoles e 18:00 hrs a 19:00 hrs...

DEBE DECIR:

En vistos NÚMERO 1:

1. ... a contar del 01 de Febrero de 2019 y hasta el 26 de Octubre de 2019...

En parte resolutive:

PRIMERO:

... a contar del 01 de Febrero de 2019 y hasta el 26 de Octubre de 2019, cuyo horario laboral está fijado: Lunes de 08:00 hrs a 13:00 hrs, Martes y Miércoles de 08:00 hrs a 15:00 hrs, y que ejercerá derecho de amamantamiento al inicio de la jornada quedado de la siguiente manera: Lunes de 09:00 hrs a 13:00 hrs, Martes y Miércoles de 09:00 hrs a 15:00 hrs.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°10725 de fecha 08 de Noviembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/pod

DISTRIBUCIÓN: 1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo.



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)